

ACTA NÚMERO UNO.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día dos de julio del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de abono a la factura N° 0165 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, en concepto de Suministro de Arrendamiento de Maquinaria, Suministro de Materiales y Mano de Obra para el Proyecto: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON MAQUINARIA EN CALLES DEL CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**, este abono corresponde a pago parcial del segundo 50% del valor total del mencionado proyecto, el cual asciende a la cantidad de Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$47,925.00).- Esta factura N° 0165 Asciende a la cantidad de Veintitrés Mil Novecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$23,962.50), con este abono queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dieciocho Mil Novecientos Sesenta y Dos 50/100 Dólares (\$18,962.50).- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la compra de **CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO PESADO, CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA INTERNACIONAL, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, CON CAPACIDAD MAXIMA DE QUINCE TONELADAS, COLOR BLANCO.**- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda la compra al señor Francisco Antonio Portillo Dimas, del **CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO PESADO, CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA INTERNACIONAL, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, CON CAPACIDAD MAXIMA DE QUINCE**

TONELADAS, COLOR BLANCO.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Francisco Antonio Portillo Dimas, la compra del CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO PESADO, CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA INTERNACIONAL, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, CON CAPACIDAD MAXIMA DE QUINCE TONELADAS, COLOR BLANCO, por un valor de Cuarenta y Siete Mil 00/100 Dólares (\$47,000.00), por cumplir con las características requeridas y de acorde a los precios de mercado, considerándose de acuerdo a los intereses de esta Municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación SEIS MIL TRECE 00/100 DÓLARES (\$6,013.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 00042 de la empresa CHIDELOP, S. A. de C. V., en concepto de pago de Primera Estimación y Liquidación del Proyecto: Rehabilitación de Puente Hamaca sobre Río Suquiapa en Caserío Malpaneca de esta jurisdicción, el cual fue dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0011 del Ingeniero Flavio Omar Quezada Salazar, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: Rehabilitación de Puente Hamaca sobre Río Suquiapa en Caserío Malpaneca de esta jurisdicción, el cual fue dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 76/100 DÓLARES (\$36,056.76), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0052 del señor Juan Carlos Serrano Valle, en concepto de pago por la ejecución del Proyecto: Dragado de Quebrada Invernal en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, con la finalidad de superar los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINCE MIL NUEVE 00/100 DÓLARES (\$15,009.00), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN

PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0059 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de Balasto o Material Selecto, 98 Volquetadas a razón de \$113.00 cada volquetada; Alquiler de Motoniveladora durante 33 horas a razón de \$75.00 la hora; Alquiler de Rodo durante 16 horas, a razón de \$60.00 la hora; y Alquiler de Camión cisterna, durante 4 días, a razón de \$125.00 por día.-Balastado y compactado en Calle Caserío Las Marías hacia Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, a causa de los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Dos 00/100 Dólares (\$132.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de convocatoria a licitar, Proyectos: a) Pavimentación de Calle y Pasaje en Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo, b) Pavimentación de Tamos de Calle en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, y c) Pavimentación de Tramo de Calle en Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo, del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Dos 00/100 Dólares (\$132.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de convocatoria a licitar, Proyectos: a) Mejoramiento de Calles Internas en Colonia Las Delicias, Cantón Mogotes, b) Pavimentación de Calle en Cantón San Isidro Lempa, y c) Pavimentación de Calle en Cantón, Campana del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,900.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0099 del Ing. Daniel de Jesús Ibáñez Aguirre, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Casco Urbano 1ª. Etapa (La Polvosa) en San Pablo Tacachico.- Gastos de Pre Inversión.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$467.50), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Alejandro del Carmen Grande Alas, en concepto de pago por Servicios de Encargado de Mano de Obra del Proyecto: REMODELACIÓN DE 4 VIVIENDAS EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO DE ESTA

JURISDICCIÓN, las cuales fueron dañadas por la Tormenta Tropical Amanda.- Este pago corresponde a la mano de obra de Remodelación de Techo de la vivienda de la señora Patricia Guadalupe López Mejía.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del Fondo Común Municipal en concepto de contribución económica a la señora Mirna Jakelin Alas de Alas, residente Barrio La Cruz, Copinula de San Pablo Tacachico, para cubrir gastos en DELSUR por la realización de los trabajos siguientes: Relocalización de Red en Media Tensión, ya que dichos trabajos deben cumplir con normas y estándares Internacionales y locales.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	Julio César Melara Cuéllar	Cantón San Isidro Lempa	\$ 88.95
<b>TOTAL</b>			\$ 88.95

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$84.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor César Bladimir Aguilar Calles, pago por siete días de trabajo como Recolector de Desechos Sólidos, de forma temporal, durante el período del 01 al 7 de Junio del 2020, a razón de \$12.00 diarios, cubriendo el período de incapacidad por enfermedad común concedida por la Unida de Salud de esta ciudad al señor Víctor Manuel Rivas Márquez.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES (\$2,223.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0260 de Variedades la Inmaculada del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, valor por el suministro de variedad de víveres de la canasta básica; para entregarlos a familias de escasos recursos económicos que están siendo afectados económicamente por el coronavirus o COVID-19 y personas damnificadas a causa de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, en el municipio de San Pablo Tacachico.-

Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor Marvin Alexander Alas Cartagena, quien desempeña el cargo de Policía Municipal de ésta Alcaldía, (del período comprendido del 17 de Abril del 2017 hasta el 15 de Junio del 2020).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicho señor presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como también hoja de cálculo hecha por la Contadora Municipal, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 18/100 DÓLARES (\$576.18) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor Marvin Alexander Alas Cartagena, por el valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 18/100 DÓLARES (\$576.18) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal de esta Alcaldía, durante el período del diecisiete de abril del año dos mil diecisiete hasta el quince de junio del dos mil veinte.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en un solo pago.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de UN MIL CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,050.00), para cancelar facturas números: 0009, 0010, 0007 y 0011 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de cuatro Servicios Funerarios completo a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detallan las personas fallecidas:

1. Elmer Antonio Serrano González, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
2. Asunción Murcia, Cantón San Isidro Lempa.
3. Karla Elizabeth Flores Morales, Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo.
4. Franklin Arnulfo Sosa Ayala, Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta del 75% del FODES, en concepto de contribución económica al señor Amadeo Rivera, residente en Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, afectado económicamente por no contar con un vínculo laboral o ningún tipo de ingreso permanente y así amortiguar la situación provocada por los efectos de los estragos de la Tormenta Tropical Amanda, consistente en daños en su vivienda, por lo que esta contribución s para cubrir parte de los gastos de reconstrucción de su vivienda.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,806.00), del Fondo Común, para cancelar factura número 0118 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de: ciento veintitrés camisas tipo polo, a razón de \$12.00 cada una; ciento sesenta camisas con reflectivo, a razón de \$7.00 cada una; y catorce camisas de vestir, a razón de \$15.00 cada una, para entregarlas al personal que labora en esta administración municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE 29/100 DÓLARES (\$8,197.29), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00055 de la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., en concepto de pago por Servicios Profesionales de Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL).- Gastos de Pre Inversión.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL DOSCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$6,203.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 0720, 0851 y 0665 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realizó la Municipalidad en el municipio de San Pablo Tacachico, a solicitud de las comunidades que llevan a cabo diferentes actividades sociales, como: fiestas patronales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras Año 2019; en esta oportunidad se contribuyó a las comunidades de: Cantón San Isidro Lempa, Caserío las Pavas y Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE 50/100 DÓLARES (\$4,320.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número 0917 de CHINA STAR del señor Carlos Ernesto Martínez Calderón, por suministro de variedad de productos pirotécnicos para las diferentes actividades que realizó la Municipalidad en el municipio de San Pablo Tacachico, tales como: sociales, recreaciones, tardes alegres, torneos futbolísticos, cofradías, religiosas, culturales y otras Año 2019; en esta oportunidad se contribuyó a las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUARENTA Y TRES 28/100 DÓLARES (\$1,043.28), del 75% del FODES, para cancelar

facturas números: 0061 y 0065 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro 3 camionadas (8.50 M3 cada una) de arena, a razón de \$170.00 cada una; y 2 camionadas (8 M3 cada una) de grava, a razón \$266.64 cada una; para trabajos de Pavimentación de Calle en Colonia Nueva Tacachico.- Contribución Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 307 del Código de Trabajo, Art. 27 de la Ley del ISSS y Art. 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por incapacidad a causa de accidente común al señor JOSÉ AMILCAR CRUZ VARELA, Jefe del Registro y Control Tributario de esta Alcaldía Municipal; durante el período del 29 de junio al 12 de julio del 2020 (catorce días calendario).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 16 de fecha 13 de Junio del 2019, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en nuestro municipio se ha incrementado la delincuencia, a raíz de diferentes circunstancias por las que atraviesa el país de forma generalizada.- **II)** Que es importante apoyar con cámaras de vigilancia el área urbana de nuestro municipio, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- **III)** Que a consecuencia de las causas antes descritas es necesario instalar cámaras en todo el sector urbano del municipio, enfocado a brindar la vigilancia necesaria durante las veinticuatro horas del día.- **IV)** Que en el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) Reformado, manifiesta que se pueden utilizar parte de los recursos de este fondo para desarrollar Programas de Prevención de Interés Social y de beneficio comunitario.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- DICHO PROYECTO ES DE VITAL IMPORTANCIA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO, EL CUAL VIENE A BENEFICIAR A TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE AL DEPARTAMENTO DE UACI DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE INICIE EL DEBIDO PROCESO FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP).- COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando el desarrollo de la estética de la ciudad de San Pablo Tacachico, así como también el mejoramiento de calles, puentes y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **ACUERDA: PRIORIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1. Construcción de Sistema de Bóveda para paso vehicular y fluido de Aguas lluvias, Col. Nueva San Pablo.
2. Asfaltado y Cordón Cuneta en 5ª Calle Oriente, San Pablo Tacachico.

Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de: formulación de las Carpetas Técnicas respectivas, Ejecución y Supervisión, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta del 75% del FODES, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Quinientos Tres 50/100 Dólares (\$503.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Junio 2020.-
2. La cantidad de Novecientos Setenta y Ocho 30/100 Dólares (\$978.30), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Junio 2020.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** En vista de la solicitud presentada por el señor CARLOS JOSUÉ ALVAREZ CRUZ, LECTOR DE CONTADORES-REPARTIDOR DE FACTURAS; del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo y de carácter temporal por un período de **tres meses calendario comprendido del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre del 2020**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 61 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso de forma temporal que solicita el señor CARLOS JOSUÉ ALVAREZ CRUZ, LECTOR DE CONTADORES-REPARTIDOR DE FACTURAS; del Sistema de Agua Potable Las Delicias-Barillas, por motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, considerando que es necesario la construcción de Dos Acopios para Basura, y Construcción e Instalación de Portón en Bodega Principal Municipal en el municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar las siguientes obras:

1. CONSTRUCCIÓN DE DOS ACOPIOS PARA BASURA, EN SAN PABLO TACACHICO.
2. CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PORTÓN EN BODEGA PRINCIPAL MUNICIPAL.



Los cuales vendrán a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicien los debidos procesos de Ejecución, los cuales se realizarán por administración.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y NUEVE 85/100 Dólares (\$69.85), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura de la empresa FREUND, S.A. DE C.V., suministro de: 01 Dispensador papel toalla y 2 Rollos de papel toalla kleenex, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS DIECINUEVE 53/100 DÓLARES (\$819.53), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 65/100 DOLARES (\$888.65), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/41 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$5,500.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001150-1, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Morales Martínez, en concepto de pago por sus servicios personales consistente en Encargado de Obra del Proyecto: Construcción de Calle con Concreto Hidráulico sobre Pasaje Monterrey casco urbano en San Pablo Tacachico.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Ejecución del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE I TRABAJOS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRA GRIS.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones

y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Manuel Antonio Santos, para los Servicios de ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Manuel Antonio Santos, la ejecución del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE I TRABAJOS DE OBRAS PRELIMINARES Y OBRA GRIS**, por un monto de Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta 00/100 Dólares (\$37,670.00).- Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo N° 78 del Acta N° 26 de fecha 22 de Junio del 2020, el cual se asentó de manera involuntaria.

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario actualizar el respectivo **Organigrama de esta Administración Municipal**, de conformidad a las leyes, reglamentos, ordenanzas y acuerdos.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Actualizar y aprobar el ORGANIGRAMA DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, el cual es fundamental para esta administración municipal.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Supervisión del Proyecto: **TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al Ing. Julio Wilfredo Centeno, para que realice dicha Supervisión.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR AL ING. JULIO WILFREDO CENTENO LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, POR UN VALOR DE CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO 08/100 DÓLARES (\$5,661.08).-**

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.

1° Regidor Propietario.

2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.